

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21. En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Mengo. La correspondencia se dirigirá franca de porte.



Table with subscription rates: En la capital (Un mes 1.50, Tres id. 4.50, Seis id. 9.00) and Fuera de la capital (Un mes 2.50, Tres id. 7.50, Seis id. 15.00)

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PORTE OFICIAL DE LA GACETA

(Del día 2 de Mayo de 1872.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.— Los diversos partes recibidos en el día de ayer manifiestan que la mayor de las facciones que se encontraba en Huarte Araquil, mandada según se dice por Carasa, tomó la dirección de Larraun.

La facción Rada llegó a Almandoz y se internó en los montes de Bertiz, dirigiéndose al parecer a Echalar, punto inmediato a la frontera. La brigada Primo de Rivera, que era la mas avanzada en el movimiento emprendido por las tropas, iba muy al alcance de dicha facción, desanimada y fatigada por la viva persecucion que sufre; y presumiéndose que intentase bajar el puente de Endurlazar para pasar a la provincia de Guipúzcoa, se adelantaban fuerzas preventivamente para impedirlo.

El General en Jefe, en vista de que el grueso de la facción ya indicada tomaba la dirección de la Borunda, marchó hacia Echarrri Aranaz pernociando anoche en dicho punto; el General Moriones en Huarte Araquil, y la brigada Palacios, mandada por Acosta, en Alsásua. Añade que la fuerza de las facciones reunidas puede ascender a 4.000 hombres, los cuales pasaron la noche en los mismos puntos ocupados después por nuestras tropas.

Continuaba una incesante persecucion sobre la facción Recondo Agastin que penetró en los montes de Araoz, habiéndose impedido llevase a efecto el reclutamiento forzoso que tenían ordenado.

Ha regresado a Vitoria la columna mandada por el Coronel del Amo después de haber recorrido las faldas del Gorbea y ahuyentado la facción Becalle. También ha salido de Salvatierra

en persecucion de otra facción la columna allí establecida y que manda el Coronel Colomo, habiendo batido al titulado Comandante general de Alava, Velasco, y desalojándole de todas sus posiciones.

Los cazadores de Alba de Tormes en la provincia Vizcaya, mandados por su primer Jefe han batido y derrotado en los montes de Rocalde a la facción Cuevillas, causándole grandes pérdidas y poniéndola en completa dispersion. La columna ha tenido algunos heridos, elogiándose el valor de los cazadores al desalojar al enemigo de las casas y posiciones que tomaba en su retirada.

Aragon.— La combinada y activa persecucion hecha todos los días a la facción Gamundí, reunida con la de Camps, ha dado por resultado que se internase en el Maestrazgo, quedando en Aragon pequeños grupos de la anterior facción, los cuales son perseguidos por las tropas y la Guardia civil.

El Cura de Gabasa se ha ausentado del pueblo con los efectos de más valor de la iglesia parroquial, y se dice que se halla en Peralta de la Sal levantando una partida carlista.

En Barbastro y en Monzon se preparaban fuerzas para perseguirle caso de verificar su intento.

Los muertos causados por la columna de Fontana a la facción de Alegre, de cuya derrota ya se dió cuenta, eran dos de ellos, el mismo cabecilla Alegre y un tal Blasco, conocido por el Fraile de Allepur.

Cataluña.— Las partidas de la provincia de Gerona no aumentan y son activamente perseguidas.

En el pueblo de Balaguer (Lérida) entró ayer una pequeña partida, mandada por Torres, que se apoderó de algunos fondos. Otra partida estuvo en Cubells, y a ambas las perseguía el coronel Arrando.

La facción Castells fué alcanzada en Treprats del Rey y Calaf después de una larga marcha por las columnas de Casalis y Mola; y habiéndose desbandado, sólo se le pudieron coger cinco prisioneros armados con fusiles y trabucos y un bagaje. Tampoco aumentan en un solo hombre la facción de Sorribes, y sufre una constante persecucion.

El cabecilla Gamundí que como he-

mos dicho penetró en el Maestrazgo, entraba en Horta a la vez que lo verificaba la columna Cappa, y huyendo de todo choque con ella se dirigió apresuradamente hacia Pauls.

Castilla la Vieja.— En las provincias de Leon y de Oviedo siguen sin importancia las pequeñas facciones que recorren aquel territorio, y sobre las cuales se envían nuevas fuerzas para hacer más eficaz la persecucion.

Castilla la Nueva.— Reconocida la sierra de Despeñaperros por la columna del Teniente Coronel Borrero no se tienen noticias de gente sospechosa, si se exceptúan seis hombres armados que verificaron su paso por las inmediaciones de Aldeaquemada.

En la provincia de Guadalajara se presentaron en Milmarcos y Algar dos partidas, en cuya persecucion marchan fuerzas.

Cataluña.— El último telegrama recibido anuncia que la facción Gamundí Camps ha sido batida y dispersada por la columna Cappa en el término de Pauls.

No ocurre novedad en el resto de la Península.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º— Minas.

D. Juan de la Cruz Martínez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha y en vista del escrito presentado por D. Esteban Blanco y Fernández, vecino de Hien-delaencina, renunciando sus derechos a la mina nombrada La Encontrada, del término de Villares, he acordado admitir la mencionada renuncia, declarando en su consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de minas.

Publíquese en Boletín oficial a los efectos que son consiguientes. Guadalajara 1.º de Mayo de 1872.

El Gobernador, Juan de la Cruz Martínez.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—PARTIDO JUDICIAL DE SACEDON.

Presupuesto de gastos e ingresos formado para ocurrir a las atenciones del personal y material de la cárcel de dicho partido judicial restablecido por Real decreto de 12 de Febrero próximo pasado durante el periodo de los cuatro meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio restantes, para el final del año económico de 1871 a 1872.

Table titled 'PRESUPUESTO DE GASTOS' with columns for 'ARTICULOS', 'PESETAS', 'CÉNTIMOS', and 'PESETAS', 'CÉNTIMOS'. It lists items like 'Sueldo del Alcalde D. José Gil' and 'Para alimentos de los presos pobres'.

|                                      |  |       |     |       |
|--------------------------------------|--|-------|-----|-------|
| 1.°                                  | Para alumbrado de la cárcel.....   | 25    |     |       |
| 2.°                                  | Por limpieza y aseo de la misma.....   | 10    |     |       |
| 3.°                                  | Para reparacion del edificio.....  | 25    |     |       |
| 4.°                                  | Para compostura de prisiones y cerraduras.....   | 20    |     |       |
| 5.°                                  | Para reparar los desperfectos de muebles, compra de otros nuevos, y gastos de escritorio de la cárcel....  | 25    | 465 |       |
| 6.°                                  | Para reintegrar á los fondos del municipio de Sacedon por anticipo-hecho en la instalacion del Juzgado de primera instancia, segun cuenta.....         | 360   |     |       |
| <hr/>                                |  |       |     |       |
| 4.°                                  | 1.° Al médico-cirujano por la asistencia á presos enfermos.  | 50    |     |       |
|                                      | 2.° Al cirujano por la sangria y demás asistencia menor.   | 25    |     | 125   |
|                                      | 3.° Para medicamentos pagados al precio de tarifa.....   | 50    |     |       |
| 5.°                                  | 1.° Alquiler de la Casa-cárcel y audiencia.....  | 66    | 67  | 66 67 |
| 6.°                                  | 1.° Para atender á las necesidades urgentes que ocurran en los cuatro meses del ejercicio de este presupuesto, fuera de lo consignado en el mismo..... | 25    |     | 25    |
| <hr/>                                |  |       |     |       |
| Total del presupuesto de gastos..... |  | 2.299 |     | 65    |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

|  |  |       |    |    |
|--|--|-------|----|----|
| 1.°                                    | Existencia que resultó al suprimirse este Juzgado en las últimas cuentas rendidas por el Depositario don Miguel Lopez en el primer semestre de 1867 á 68 y que fueron finiquitadas por la Excm. Diputacion provincial en su sesion del dia 25 de Julio del 71, segun comunicacion de igual fecha, cuya cantidad, con autorizacion del Sr. Gobernador civil, se destina ahora á los gastos de su primordial origen en los cuatro meses de este presupuesto..... | 282   | 74 |    |
| 2.°                                    | Que rendirá el reparto girado á los pueblos que componen este partido judicial, utilizando al efecto las cantidades que ya tienen consignadas por las cabezas de los partidos á que pertenecieron antes del restablecimiento, respecto de los cuatro meses para que se forma este presupuesto.....   | 2.016 | 91 |    |
| <hr/>                                  |  |       |    |    |
| Total del presupuesto de ingresos..... |  | 2.299 |    | 65 |

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SACEDON.**

GASTOS CARCELARIOS.—PARTIDO JUDICIAL DE SACEDON.

Meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1871 á 72.

Repartimiento de 2.016 pesetas 91 céntimos entre los pueblos que componen este partido para cubrir el déficit del presupuesto de gastos carcelarios, formado para el expresado periodo, girado sobre la base de 14.409 almas, habiendo salido gravada cada una con 14 céntimos de peseta, á saber:

| PUEBLOS.                      | Número de almas de cada pueblo. | Cuota que han de pagar en los cuatro meses. |
|-------------------------------|---------------------------------|---|
|                               |                                 | Peset. Cént.                                |
| Alcocer.....                  | 1.494                           | 209 16                                      |
| Alíque.....                   | 184                             | 25 76                                       |
| Alócen.....                   | 369                             | 51 66                                       |
| Alóndiga.....                 | 777                             | 108 78                                      |
| Auñón.....                    | 1.153                           | 161 42                                      |
| Berninches.....               | 705                             | 98 70                                       |
| Casasana.....                 | 447                             | 62 58                                       |
| Castilforte.....              | 365                             | 51 10                                       |
| Córcoles.....                 | 550                             | 77  |
| Chillaron del Rey.....        | 497                             | 69 58                                       |
| Escamilla.....                | 634                             | 88 76                                       |
| Hontanillas.....              | 179                             | 25 06                                       |
| Millana.....                  | 501                             | 70 14                                       |
| Morillejo.....                | 560                             | 78 40                                       |
| Olivar (El).....              | 462                             | 64 68                                       |
| Pareja y agregado.....        | 1.019                           | 142 66                                      |
| Peralveche.....               | 471                             | 65 94                                       |
| Poyos.....                    | 369                             | 51 66                                       |
| Recuenco (El).....            | 567                             | 79 38                                       |
| Sacedon y La Isabela.....     | 1.654                           | 231 56                                      |
| Salmeron.....                 | 1.233                           | 172 62                                      |
| Torronteras.....              | 112                             | 15 68                                       |
| Villaexcusa de Palositos..... | 107                             | 14 98                                       |
| Total repartido.....          |                                 | 14.409 2.017 26                             |
| Había que repartir.....       |                                 | 2.016 91                                    |
| Repartido de más.....         |                                 | 35  |

Cuyo repartimiento, copia exacta del original, se expone al público en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los pueblos que se expresan á los efectos oportunos. Sacedon 27 de Marzo de 1872.—El Alcalde, Mariano Gil.—El Secretario, Carlos María García.

Al publicar dicho presupuesto y repartimiento, debo prevenir á los Alcaldes de los pueblos del partido, que inmediatamente y en cumplimiento de lo que dispuse en circular de 16 de Marzo último, inserta en el *Boletín oficial*, correspondiente al dia 18 del propio mes, liquiden cuentas con las matrices de que se han separado ó sea con los Ayuntamientos de las cabezas del partido judicial á que fueron agregados cuando se suprimió el de Sacedon, á fin de averiguar el sobrante que ha de resultar de la cantidad que por todo el presente año económico tienen consignada en sus respectivos presupuestos municipales para atenciones de correccion pública y pueda repartirse de menos en el próximo ejercicio, ya que no ha sido posible verificarlo ahora por no haber practicado dicha liquidacion. Guadalajara 2 de Mayo de 1872.

El Gobernador,  
Juan de la Cruz Martínez.

**COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.**

Esta Comision ha señalado para celebrar sus sesiones ordinarias durante

el presente mes, los dias 1.° 8, 14, 22 y 29, á las diez de su mañana, sin perjuicio de verificar las extraordinarias que el servicio exija. Guadalajara 1.° de Mayo de 1872.

—El Vicepresidente, Gregorio García Martínez.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.**

Acta de la reunion ordinaria de la Excm. Diputacion provincial, verificada el dia 16 de Abril de 1872.

Reunidos en el Salon de Sesiones á las once y media de su mañana los señores Diputados D. Manuel Cañameres y Fernandez, D. Angel María Beladiez, D. Raimundo Ortega, D. Roman Alcalde, D. Ramon Ballesteros y Herrero, D. Justo Hernandez Gomez, don José María Arribas, D. Sinforoso Pliego, D. Primitivo Paraja, D. Gregorio García Martínez, D. Evaristo Nuñez Cuesta, D. Juan José Verla, D. Ecequiel de la Vega, D. Santiago Lopez Montenegro, D. Roman Moroncos, don Quintín Lopez Catalán, D. Juan María Dominguez, D. Manuel García, D. Angel Somalo, D. Manuel María Valles, D. Joaquín Verdugo y D. Manuel Perez Villamil, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dió lectura del decreto de convocatoria y artículos 31 y 32 de la ley orgánica provincial que preceptúa la presente reunion.

Acto continuo se tomó nota nominal de los Sres. Diputados presentes y habiendo resultado número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Gobernador declaró abiertas en nombre del Gobierno de S. M. las sesiones de este Cuerpo en el presente periodo, retirándose su señoría del salon y ocupando la presidencia el Sr. D. Manuel García.

La Diputacion quedó enterada de que el señor Diputado D. José María Lens, no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Seguidamente se leyó y aprobó el acta de la sesion última que celebró la Diputacion en 7 de Marzo próximo pasado.

Despues, y teniendo en cuenta la Diputacion lo prescrito en el art. 36 de la ley orgánica provincial vigente, acordó celebrar en el presente periodo dos sesiones prorogadas por todas las horas del dia y de la noche que el servicio exija.

A continuacion se dió lectura de la memoria económica administrativa de la Comision provincial, suscrita en los términos siguientes:

**MEMORIA**

QUE LA COMISION PROVINCIAL PRESENTA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN LA REUNION ORDINARIA DE ABRIL DE 1872.

La Comision permanente del seno de este respetable cuerpo, cumple en esta solemne ocasion con la prescripcion legal, sometiendo á la consideracion de V. E. la memoria económica-administrativa de que trata el art. 67 de la ley orgánica vigente.

No tiene la pretension ni de alcanzar el lauro de poder presentar un cuadro de proyectos y reformas consagradas al progreso y fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, porque desgraciadamente, el precario estado de sus arcas, patentizado por el déficit que arroja el haber y el debe de los libros de la contabilidad, responde evidentemente de la imposibilidad absoluta en que nos encontramos para iniciar las obras públicas que pudieran emprenderse con el fin de mejorar las vías de comunicacion entre los pueblos de la provincia, por más que se reconozca que los caminos son los poderosos medios de fomento de la produccion en todos los ramos, puesto que la facilidad en comunicarse vivifica la accion mercantil y agrícola.

Ni le es tampoco dado por la misma

sensible causa de carencia de recursos, indicar las reformas llamadas á mejorar la organizacion de los Establecimientos de Beneficencia, confiados á la administracion protectora de este cuerpo, tales como el planteamiento de telares y talleres industriales con que á la vez que reportase utilidad al establecimiento, los acogidos adquiriesen el hábito del trabajo ahora, y el producto de su instruccion mas tarde, la instalacion de un asilo para los dementes, que albergando á los enfermos de esta clase, procedentes de la provincia, aminorase el cuantioso gravamen que impone el tenerlos que sostener en manicios, extraños etc., habiéndose de limitar por tanto á exponer el estado económico de la provincia, hacer una reseña de lo que ha podido la Comision ejecutar en beneficio del Hospital y Casa de Expósitos de la misma, con relacion á la reparacion y conservacion de los edificios que ocupan, las obras públicas de carácter provincial y municipal que han sido planteadas, consignando por fin los asuntos de que la Diputacion ha de ocuparse en la presente reunion, orientándola de aquellos que merecen fijar más su atencion.

En órden, pues, á la demostracion de estos puntos, cúmples dar á conocer á los Sres. Diputados, el estado económico de la provincia en fin de Marzo próximo pasado, segun el cual, los créditos á favor de la misma, por recargos sobre contribuciones, reintegros de dietas por visitas á pósitos de años anteriores y repartimientos municipales para gastos provinciales de los años 1870 á 71, y 1871 á 72, ascienden á 639.927 pesetas con 51 céntimos: Y lo que la Diputacion adeuda por haberes á participes dependientes, subvenciones, empréstito, extancias de dementes, contratos de servicios públicos, y anticipo sin interés hecho por el Hospital de Trillo, importa 233.856 pesetas 17 céntimos, como más detalladamente podrá V. E. servirse ver en el cuadro que por separado y en su lugar se presenta.

Con el fin de que la Diputacion se entere minuciosamente de las obras de reparacion y conservacion ejecutadas, como dejamos apuntado, en los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, durante el periodo corrido desde que principió el ejercicio del presupuesto actual, pasamos á determinar detalladamente todas ellas, comenzando por las referentes al Hospital, á saber:

**Planta baja.**—Se ha habilitado un departamento para presos, dividido en dos salas independientes para ambos sexos, con las condiciones de seguridad correspondientes.

Se han reconstruido los lugares escusados del establecimiento, y reformado el arca de estos.

Se ha construido un trozo de alcantarilla á la parte exterior de la huerta, para recoger y dirigir las aguas sucias procedentes de los escusados, construyendo á la vez un tambor de fábrica, para ocultar la vista de la salida de aquellas.

Se ha ejecutado una reparacion general en los muros interiores.

**Planta principal.**—Se han hecho varias reparaciones en la cocina del establecimiento.

Se han reparado varios desperfectos en la galería y entrada á una de las salas de enfermos.

**Planta segunda.**—Se ha construido de nuevo el retrete de las hermanas de la caridad, que estaba ruinoso, sustituyendo varios maderos de su cielo, al lado de la cocina, de los que forman el techo de la galería por aquella parte, que tambien amenazaba inminente hundimiento.

Se ha reparado el fogon y fregadero, variando la puerta de entrada á esta cocina, cuyo suelo deteriorado se renovó tambien.

En la sala de San José cuyo techo amenazaba hundimiento, por el gran peso de escombros que desde tiempo antiguo venia soportando, se repusieron los maderos del techo, con su guarnecido y blanqueo.

Se ha reparado convenientemente el dintel de una de las ventanas que se desprendia en parte.

Se ha puesto una reja en una de las ventanas, y se ha reparado la otra.

**Cubierta del edificio.**—A causa del movimiento que ha sufrido la armadura, perdieron su aplomo los cu-chillos principales de esta, arruinando el tabique de cerramiento, y para conciliar la seguridad con la economía de gastos, en lugar de aplomar dichos miembros, que hubiera sido de mucho coste, se han atornapuntado las formas y se ha construido la pared ó tabicon de cerramiento, consiguiendo la convenient solidéz.

Se ha practicado un retejo general, y construido un gran trozo de cornisa que se habia desprendido por la accion de las lluvias.

Las galerías alta y baja y escalera del edificio que reclamaban su enlucido, se ha verificado tambien, del modo mas económico y conveniente.

En la Casa de Expositos, se han hecho á su vez, las obras de reparacion siguientes:

**Planta baja.**—Habiéndose arruinado la pieza de coladas hace tiempo, se construyó un cobertizo provisional, y últimamente se ha prolongado la pieza del lavadero, y proporcionado espacio para colocar horno y tinillos, evitando el gasto de la reedificacion de la pieza arruinada.

Se ha construido una tagea que conduce el agua al nuevo lavatorio de las acogidas. En este se han colocado 39 palancanas fijas, que se llenan y vácian por un orificio que cada una tiene en el fondo, comunicado por un tubo conductor del agua, sobre el cual se hallan dichas palancanas, á la altura conveniente: En este, y debajo del lavatorio, se ha hecho una cuneta de cámara que recoge las aguas vertidas: Se ha habilitado un chapado de azulejos, y se ha puesto al frente y bajo las perchas de las toallas un friso, con blanqueo en el resto.

La cocina que era humosa, se ha corregido en gran parte este defecto, reformándose además la arqueta del agua y el fregadero, poniendo un frente de sillería picado, guarnecido, blanqueándose el techo y paredes.

Se han blanqueado y reparado los guarnecidos en las galerías del patio de niñas: En la de ingreso se ha practicado un blanqueo general, extensivo al portal.

En los talleres se han reparado los solados, tendiendo un friso y blanqueo: El refectorio de varones se ha trasladado, y se han cubierto de azulejos blancos las mesas, con friso general.

Se ha construido una escalera interior, que comunica el dormitorio de varones con el patio y pila, lavatorio de estos, y colocado la columna de piedra de salida de aguas por su grifo.

Se ha hecho tambien el recalco de la fachada, en toda la escuadra.

Se ha alargado la nave de la capilla y colocado dos altares.

**Planta principal.**—Se han abierto ventiladores en el dormitorio de hembras.

Se han arreglado los guarnecidos de la cocina de las hermanas de la caridad, con su correspondiente blanqueo.

En la cubierta se ha colocado una lima-hoya de 12 metros, sobre la cocina de las hermanas de la caridad.

Se han arreglado los canales de aleros, suprimiendo dos bajadas y aumentando doce salidas ó vertederos.

Se ha practicado un recorrido gene-

ral de los tejados, y por consecuencia quitado las goteras en todo el edificio.

El gasto total de las obras de reparacion y conservacion que quedan enumeradas, ha sido, á saber:

|                           | Pesetas      | Cént.     |
|---------------------------|--------------|-----------|
| Hospital civil provincial | 1.098        | 23        |
| Casa de Expositos. . .    | 1.040        | 83        |
| <b>TOTAL GENERAL.</b>     | <b>2.139</b> | <b>09</b> |

Por complemento á lo que con el punto de la Beneficencia se relaciona, añadiremos que todos los viveres y efectos de utensilios y vestuario para el suministro de dichos establecimientos ha dispuesto la Comision contratarlos en licitacion pública, sometiendo con esta ocasion á V. E. la única condicion de los pliegos de subasta que creemos deber revestir de la aquiescencia de la Diputacion en pleno, cual es, la que ofrece al contratista una pequeña compensacion por el perjuicio que le irrogara la falta de cobro en los plazos determinados y que consiste en el abono de un interés de 6 por 100 anual de lo que corresponda por el período que trascurre desde el vencimiento hasta el percibo de su crédito.

Para que la Corporacion conozca tambien las demás obras públicas verificadas bajo la direccion facultativa del Arquitecto, Director de caminos de la provincia; pasamos á manifestarlas, siendo las siguientes:

Reconocimiento y recepcion del puente de pveda de la Sierra.—Cimentacion del de Prados-redondos.—Reconocimiento y recogido de materiales del de Rillo.—Reparacion general del afirmado, cunetas y paseos de la carretera provincial de Marchamalo á Usanos.—Reconocimiento y recepcion provisional de la Casa Consistorial de Orea.—Proyecto de la Casa-escuela de Villaseca de Uceda.—Reconocimiento para su demolicion de la puerta del Carmen de Cogolludo.—Trazado y ejecucion del trozo de camino vecinal ó carretera de tercer orden, en término jurisdiccional de Lipiana.—Trazado y demás diligencias facultativas del trozo de carretera que desde la de La Cabrera, ponga en comunicacion á Cabanillas del Campo.

La Comision presenta en primer término, con arreglo al art. 80 de la ley, el proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio, que comprende únicamente aquellas obligaciones cuyo importe no hubo lugar á consignar en el presupuesto ordinario, por no ser entonces conocidas, y el proyecto de presupuesto ordinario para el año inmediato, en el que escasas alteraciones ha sido dable introducir, comparado con el que viene rigiendo, por cuanto á que discutido y fallado este por la Diputacion, habiendo subordinado las cifras de sus capitulos á las prescripciones legales, no variando la naturaleza de los servicios que comprende, habrán de ser las mismas las cantidades á ellas afectas, precisando que la Diputacion ante la consignacion para el suministro de bagajes, si este servicio ha de organizarse con sujecion á la ley desde el año económico venidero.—La Comision en cambio ha procurado hacer las economías posibles, amortizando haberes en el personal de las oficinas de la Diputacion, por medio de la supresion de las plazas que han ido resultando vacantes, en vez de proponer á V. E. que se proveyesen.—Mas, por plausible que sea el objeto que á la Comision ha guiado, desgraciadamente no alcanza que se realice el laudable propósito que á todos nos anima, de dejar de recurrir al repartimiento entre los pueblos de la provincia, para enjugar el déficit de su presupuesto.

Sin obtener del Tesoro el abono de las sumas que á la provincia adeuda

habiéndose ejercitado los medios conducentes para interesar la entrega de fondos, gestionando al efecto personalmente comisiones de Diputados cerca de los Excmos. Sres. Ministros de Gobernacion y Hacienda, favorecidos con la solícita y eficaz cooperacion de los señores ex-senadores y ex-diputados á Cortes de la provincia, á la vez que con la no menos importante del Sr. Gobernador civil de la provincia. ¿Cómo evita, pues, la Diputacion la adopcion del reparto, por doloroso que le sea, ante el ineludible deber de cumplir con todas las obligaciones de su presupuesto, derivadas de las leyes? Solo el verdadero patriotismo de sus representados puede salvar el conflicto económico que lamentamos, persuadidos de la crítica situacion financiera que este Cuerpo atraviesa, y de los compromisos que esta situacion le acarrea, y penetra los de la necesidad ineludible de llenar á su vez cada cual sus deberes, reconociendo que si el Gobierno no abona á la provincia sus créditos, es porque el estado de la Hacienda no se lo permite; y que si la Diputacion gira entre los pueblos un contingente, es por serle forzoso apelar á él, y que si los pueblos no hacen un esfuerzo supremo para satisfacerlo religiosamente, el crédito, el prestigio y la honra de la provincia se menoscabarán lastimosa é inevitablemente.

Entre los asuntos que la Comision somete á la deliberacion de V. E. figura el concerniente al personal de la Seccion de Contabilidad municipal, acerca del que cree oportuno enterar previamente á los Sres. Diputados para que puedan fallar con el debido conocimiento de este punto.

Consecuente con lo acordado por V. E. en sesion de 4 de Noviembre último, la Comision permanente, en union con la que fué de plantilla, formularon dictámen con relacion á los funcionarios auxiliares de quienes se trata, proponiendo la retribucion de 2 pesetas y 50 céntimos diarios á cada uno de los cuatro individuos de que la seccion se compone, proveyendo á la vez á que los interesados la cobrasen interinamente, con el fin de no privarles del percibo de haberes, durante el extenso espacio de tiempo que habria de mediar hasta que la Diputacion volviese á reunirse. Mas los referidos auxiliares, al notificárseles lo provisto, produjeron una respetuosa y razonada exposicion á la Comision provincial, en la fecha de 4 de Diciembre, en súplica de aumento de sueldo. La Comision permanente en su vista, no considerándose competente por sí sola para deliberar acerca de ella, reclamó el concurso, tanto de los vocales de la Comision que fué de plantilla, como de los Sres. Diputados provinciales que residen en la capital, y una vez convocados á reunion en 11 de Enero último, y discutido sobre el recurso de que se hace mérito, habiéndose apreciado los fundamentos de la instancia, y considerado lo justa la peticion, acordaron tomarla en consideracion y acelerar á ella, si bien limitan lo la cifra de 3 pesetas y 50 céntimos diarios de haber que se solicitaban, á la de 3 pesetas por día, individualmente, á contar desde la fecha de 1.º de Octubre de 1871 en que se constituyó la seccion de cuentas y comenzó á funcionar, llevando necesariamente este acuerdo el carácter de interino y sujeto al fallo definitivo que á V. E. merezca.

Con posterioridad á lo que queda manifestado, ha ocurrido el fallecimiento de D. Carlos Sausa uno de los auxiliares, resultando por consecuencia vacante su plaza, sin que la Comision haya determinado hacer propuesta para su reemplazo hasta conocer si en el ánimo de V. E. está el que se provea ó se suprima.

Para terminar el punto relacionado con la seccion de contabilidad municipal, indicará la Comision que durante el periodo transcurrido desde que comenzó á funcionar hasta el presente, ha preparado para el despacho como examinadas 878 cuentas, de las que únicamente 29 están en estado de aprobarse, ofreciendo reparos las 849 restantes.

Con referencia al personal facultativo de obras públicas, cumple manifestar que la provision en un solo funcionario de los cargos de Arquitecto y Director de Caminos, que la Diputacion se sirvió hacer en su reunion de Noviembre último, trae consigo la absoluta necesidad de dotarle de un porta-miras, por abrigar la Comision el convencimiento de ser mas dispendioso y menos expedito el que para cada servicio haya que buscarse un hombre que portee los instrumentos científicos. En tal atencion, y teniendo en cuenta que en el presupuesto del corriente ejercicio se hallan consignadas 500 pesetas para retribuir al porta-miras, la Comision, atenta á prevenir la legalizacion del acto de proveer por sí dicha plaza, bien que con el carácter de interina y hasta la resolución de V. E., consultó individualmente la opinion de los Sres. Diputados, y aun cuando las contestaciones recibidas le fueron favorables, ha suspendido por fin el proveer en este particular, para que la Corporacion en pleno lo verifique como tenga por conveniente.—En cuanto á la plaza de Delineante-escribiente, la Diputacion resolverá lo que en su superior criterio juzgue oportuno.

Habiendo sido tomada en consideracion en una de las anteriores reuniones de este Cuerpo, la proposicion del Diputado Sr. D. Justo Hernandez, para la formacion del proyecto de division de distritos electorales para la eleccion de Diputados provinciales, en conformidad á lo prescrito en el art. 21 de la ley de 3 de Junio de 1870, la Comision permanente, con el fin de ir preparando el proyecto, dispuso dirigirse individualmente á los Sres. Diputados por medio de atenta carta confidencial, interesándoles se sirviesen indicar á la Comision cuanto creyeren oportuno con relacion á sus respectivos distritos para ilustrar el asunto, y con las contestaciones recibidas, los que suscriben tienen el gusto de presentar el punto á la deliberacion de V. E., para que completado el proyecto, obtenga los trámites subsiguientes.

Aprobado por la Superioridad el acuerdo de esta Diputacion de conservar en el Instituto de segunda enseñanza de la provincia la cátedra de dibujo con el carácter de enseñanza libre, la Comision se complace en someter á la discusion y fallo de V. E. la provision de dicha cátedra.

No ofreciéndose que observar respecto á los demás puntos pendientes de resolucion, y antes de cerrar la memoria, la Comision, interpretando fielmente el ánimo de los Sres. Diputados, propone se consigne en el acta de este dia el profundo sentimiento que la Corporacion ha experimentado por la sensible pérdida de uno de sus dignísimos miembros, el Sr. D. Meliton Gil, que falleció el 17 del pasado Marzo, y para cuyo reemplazo ha provisto ya la Comision lo correspondiente.

Terminan, pues, los que suscriben, esta tarea, enumerando los asuntos sobre que la Diputacion está llamada á dictar su superior fallo en la presente reunion ordinaria.

Son, á saber: Proyecto de presupuesto adicional al ordinario corriente y del que ha de regir en el año económico venidero, uniendo el cuadro demostrativo de la

situacion económica provincial, en 31 de Marzo próximo pasado.

Propuesta de supresion de una plaza de auxiliar de la Secretaria de la Diputacion, vacante por imposibilidad física del que la desempeñaba.

Separacion del escribiente de las oficinas de Beneficencia y provision interina de dicha plaza.

Nombramiento con carácter de interino del Guarda de las fincas de Beneficencia por renuncia del que la servia.

Propuesta de nombramiento de Portamira y Delineante-Escribiente del Arquitecto Director de Caminos de la provincia.

Renuncia del cargo de Médico primero agregado de Beneficencia provincial, presentada por el que viene desempeñándolo.

Expediente sobre dotacion de los oficiales auxiliares de la seccion especial de cuentas municipales y vacante de una de estas plazas por defuncion del que la servia.

Expediente relativo á la recepcion definitiva del puente de Poveda de la Sierra y liquidacion final al contratista.

Excitacion de la Excm. Diputacion provincial de Zamora, para que se coadyuve á que las contribuciones sean recaudadas por los Ayuntamientos.

Excitacion de la Direccion general de Instruccion pública, para que la Diputacion costee y facilite al Museo Arqueológico Nacional el traje ó trajes de la provincia mas característicos y que por su originalidad sean dignos de figurar en aquel establecimiento.

Demanda de socorros para aliviar la desgracia de los moradores de Almería, ocasionada por la calamidad pública que sufrió aquella poblacion y provincia en los dias 21, 23 y 31 de Octubre del año próximo pasado.

Proyecto de division de distritos electorales para la eleccion de Diputados provinciales.

Provision de la cátedra de dibujo, como de enseñanza libre, en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital.

Instancia del Ayuntamiento de Valdenoches sobre abono del crédito que resulta á favor del Municipio por el suministro de bagajes.

Proposicion de tres señores Diputados para que se proceda á la recomposicion, con cargo al presupuesto de la provincia, del puente titulado de San Pedro, en término de Zarejas.

Expedientes sobre segregacion de la villa de Cifuentes, solicitada por el pueblo de Moranchel y la de Carrascosa de Tajo, instada por el pueblo de Oter.

Guadalajara 10 de Abril de 1872. —El Vicepresidente, Gregorio García Martínez. —El Vocal Diputado, Juan María Domínguez. —El Vocal Diputado, Santiago Lopez Montenegro. —El Vocal Diputado, José María Arribas. —El Vocal Diputado, Raimundo Ortega. —El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

No habiéndose hecho observacion alguna por ningun Sr. Diputado y preguntado por la mesa presidencial si se aprobaba la Memoria que acababa de leerse, la Diputacion resolvió afirmativamente.

Dada cuenta del proyecto adicional al ordinario corriente y del que ha de regir en el año económico venidero, la Diputacion acordó que pasase para su examen y dictamen á la Comision de Sres. Diputados que fué nombrada para igual cometido en el año anterior.

Dada cuenta del expediente relativo á la separacion dictada por la Comision provincial, del escribiente de las oficinas de Beneficencia D. José Ortega y provision interina de dicha plaza en el acogido Teodoro Monge, con la

asignacion de 50 céntimos de peseta diarios, la Diputacion, en votacion ordinaria acordó de conformidad en todas sus partes, quedando en su consecuencia declarado definitivo el acuerdo.

Dada cuenta del nombramiento, con carácter de interino, de guarda de las fincas de Beneficencia que radican en Vinuelas, hecho por la Comision provincial en Crispin Osona Bautista, por renuncia de Julian Berdura que servia dicha plaza, la Diputacion aprobó el nombramiento en votacion ordinaria, quedando en su consecuencia declarado definitivo, y habiendo tomado la palabra el Sr. D. Primitivo Pareja para conocer si la retribucion de dicho guarda era proporcionada á los rendimientos de las fincas, la Diputacion dispuso pasase este asunto á la Comision de presupuestos para que con vista de datos propusiese lo que estimase conveniente, reservándose el fijar el sueldo hasta oír á la Comision.

Dada cuenta de la propuesta de nombramiento de portamiras y delineante-escribiente del Arquitecto director de caminos de la provincia, la Diputacion acordó que pasase este asunto á la Comision de presupuestos, á fin de que con arreglo á la consignacion hecha para estos servicios propusiese el sueldo que ha de señalarles á aquellos dependientes, en el caso de considerar procedente su provision.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Médico primero agregado de Beneficencia provincial, presentada por D. Miguel Mayoral y Medina, que viene desempeñándolo, la Diputacion acordó, á propuesta de la mesa presidencial, se preguntase al interesado, atendida la atrasada fecha en que produjo la renuncia, si insiste en la misma, reservándose la Diputacion proveer en vista de lo que manifieste.

Dada cuenta del expediente sobre dotacion de los Oficiales auxiliares de la Seccion especial de Cuentas municipales, en el que se propone se asigne á cada uno el haber de 3 pesetas diarias, se abrió discusion sobre este punto, y habiendo usado de la palabra el Sr. Pareja, manifestó que le parecia corta la asignacion si habian de llenar cumplidamente las obligaciones de su incumbencia estos funcionarios, y el Sr. Verda fué de opinion contraria, fundada en el crítico estado que la provincia y el país atraviesa, añadiendo otras consideraciones encaminadas á demostrar lo procedente del dictamen que se discutia, terciando el Sr. Villamil en sentido favorable á la fijacion de las 3 pesetas, en la persuasion de que la propuesta obedece á los principios de equidad justicia y detenido estudio del caso por la Comision que lo propone.

Terminado este debate y hecha por el Sr. Presidente la pregunta de si se aprobaba el dictamen de la Comision y se suprimia la plaza vacante por defuncion de D. Carlos Sausa, la Diputacion acordó afirmativamente en todas sus partes.

Dada cuenta del expediente relativo á la recepcion definitiva del puente de Poveda de la Sierra, del que resulta que practicado el acto de dicha recepcion han sido ejecutadas las obras con arreglo á los planes y condiciones que sirvieron de base para la subasta, concurrendo en aquellas la solidez y estado de conservacion correspondientes, la Diputacion acordó, en votacion ordinaria, se practique la liquidacion final al contratista D. Segundo Megino y se disponga la devolucion de la fianza que en garantía de su compromiso tenga presta.

Dada cuenta de la excitacion de la Excm. Diputacion provincial de Zamora para que se coadyuve á que las contribuciones sean recaudadas por los Ayuntamientos, y abierta discusion

sobre este punto, habiendo usado de la palabra los Sres. Somalo, Pareja y otros Diputados, aduciendo varios razonamientos en favor de la mocion consultada por la Diputacion de Zamora, y los Sres. Verda, Villamil y Valles, opinando ser en su concepto mas conveniente el sistema de recaudacion por el Banco que el Gobierno tiene contratado, manifestando á su vez el Sr. Lopez Catalan no estar conforme tampoco con que los Ayuntamientos se encarguen de la cobranza de contribuciones por los perjuicios que á estos se les irroga, y si que siga el Banco con la cobranza, resumiendo el debate el Sr. Hernandez, se pasó á la votacion, y habiendo pedido varios señores Diputados que esta fuese nominal, ofreció el resultado siguiente:

*Sres. que votaron que los impuestos se cobrasen por el Banco de España.*

García, D. Gregorio. — Verda. — Arribas. — Valles. — Lopez Catalan. — Montenegro. — Nuñez. — Ballesteros. — Villamil. — Beladiez. — Pliego. — Berdugo. — Alcalde. — Hernandez. — Sr. Presidente. — Total 15.

*Sres. que votaron que los impuestos se cobrasen por los Ayuntamientos.*

Ortega. — Somalo. — Pareja. — Domínguez. — Cañamares. — Morenos. — Total 6.

En su consecuencia quedó acordado se manifieste en atento oficio á la Diputacion de Zamora, que este cuerpo no considera conveniente por su parte la gestion á que se refiere.

Dada cuenta de la excitacion de la Direccion general de Instruccion pública, para que la Diputacion costee y facilite al Museo Arqueológico nacional el traje ó trajes de la provincia mas característico, y que por su originalidad sean dignos de figurar en aquel establecimiento, la Diputacion acordó en votacion ordinaria se haga presente á la Direccion que habiendo degenerado notablemente los primitivos tipos, perdiendo por tanto la originalidad característica que los distinguia, siente no poder corresponder á los plausibles deseos de aquel centro directivo.

Dada cuenta de la demanda de socorros para aliviar la desgracia de los moradores de Almería, ocasionada por la calamidad pública que sufrió aquella poblacion y provincia en Octubre del año próximo pasado, la Diputacion acordó en votacion ordinaria, se manifieste á la Comision que suscribe la excitacion, lo muy sensible que le es por el angustioso estado económico de la provincia, no poder absolutamente contribuir á tan filantrópico objeto.

Dada cuenta del proyecto de division de distritos electorales para la eleccion de Diputados provinciales, la Diputacion, á propuesta de la mesa presidencial, acordó quedase este asunto sobre la mesa para que cada uno de los Sres. Diputados pudiese hacer las observaciones que estimasen con relacion á sus distritos y discutirse este punto en la sesion inmediata.

Dada cuenta del expediente para la provision de la cátedra de dibujo como de enseñanza libre en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, del que resulta haber sido aprobado por la superioridad el acuerdo de la Diputacion en este sentido, la misma, á propuesta del Sr. Presidente, acordó se anuncie la vacante en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con la gratificacion de 1.000 pesetas, señaladas en el presupuesto ordinario para el año económico venidero.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Valdenoches, sobre abono del crédito que resulta á favor del municipio por el suministro de ba-

gajes, la Diputacion acordó en votacion ordinaria no tomarla en consideracion por las razones expuestas en el dictamen de la Comision provincial con el cual se conformó.

Dada cuenta de la proposicion de los Sres. Diputados D. Sinforoso Pliego, D. Quintin Lopez y D. Florencio Redondo, para que se proceda á la recomposicion con cargo al presupuesto de la provincia, del puente titulado de San Pedro, en término de Zarejas, usaron de la palabra para apoyarla los Sres. D. Sinforoso Pliego como Diputado por el distrito de Cifuentes y don Quintin Lopez por el de Molina, quienes expusieron la necesidad que habia de la reparacion del puente de que se trataba, por ser de suma conveniencia á los intereses locales que representan. No habiendo tomado parte en esta discusion ningun otro Sr. Diputado y consultado por el Sr. Presidente si se aprobaba la proposicion y si se votaban 500 pesetas para dicha obra, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de la provincia, la Diputacion resolvió afirmativamente en votacion ordinaria.

Dada cuenta de los expedientes sobre agregacion de la villa de Cifuentes solicitada por el pueblo de Moranchel, la de Carrascosa de Tajo, instada por el pueblo de Oter, la de Estriégana, de Saucá y expediente sobre supresion del Ayuntamiento de Valbuena para agregarse á Alovera, la Diputacion, á propuesta de la mesa presidencial, acordó pasasen á una comision compuesta de los Sres. Diputados Pliego, Alcalde y Ballesteros para que emitiesen dictamen acerca de los mismos.

Dada cuenta de la exposicion del Ayuntamiento de Cabanillas, en solicitud de que se construya por cuenta de la provincia un ramal de carretera que desde dicho pueblo empalme con la de Guadalajara á Torrelaguna, la Diputacion, á propuesta del Sr. Presidente, acordó el nombramiento de comision para dar dictamen acerca de la misma, componiéndose aquella de los Sres. Diputados Somalo, Nuñez y Pareja.

Dada cuenta de la exposicion del Ayuntamiento de Canales de Molina, en solicitud de que ciertos terrenos labrantíos y baldíos que han correspondido á la Casa comun del Señorío de Molina, sin haber estado sujetos en ningun tiempo á jurisdiccion alguna se dividan entre dicho pueblo de Canales y el de Cencha, el Sr. Lopez Catalan usó de la palabra en favor de la exposicion del municipio de Canales, manifestando que habiendo sido estos terrenos pertenecientes á la Casa comunidad del antiguo Señorío de Molina, sin haberseles reconocido derecho de jurisdiccion á los pueblos que en la actualidad la ejercen, debia y suplicaba á la Diputacion concediese á todos los pueblos que se habian interesado en las compras, la parte de jurisdiccion que á los terrenos comprados por cada localidad les correspondiese, con el fin de armonizar los intereses de todos y ser de justicia lo reclamado. La Diputacion á propuesta de la mesa presidencial, acordó pasase á la Comision permanentemente para la tramitacion que correspondiera.

En cuyo estado el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la orden del dia para la siguiente que se celebrara mañana á las diez, la discusion del proyecto de distritos electorales que ha quedado sobre la mesa y dictámenes pendientes de las Comisiones. — Eran las dos y cuarto de la tarde. — El Jefe de la Secretaria. — Miguel Ruiz y Torrent.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y TORRENT